



**Cuestión 2 del  
Orden del Día:                    Reporte de actividades del GESEA y Subgrupos**

**OPORTUNIDAD DE MEJORA AL PLAN MARCO PARA CONTINGENCIAS ATS  
DE LA REGIÓN SAM (MCATS/SAM)**

(Preparado por Argentina)

**RESUMEN**

Esta nota de estudio presenta un análisis de las oportunidades de mejora en relación al Plan Marco para Contingencias ATS de la Región SAM (MCATS/SAM).

***Referencias:***

- Anexo 11 Servicios de Tránsito Aéreo.
- LAR 211 Gestión del Tránsito Aéreo.

**1.                    Antecedentes**

1.1                    Durante la Decimotercera reunión del Grupo regional CAR/SAM de planificación y ejecución (GREPECAS/13), llevada a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, del 14 al 18 de noviembre de 2005, se estableció – mediante la Conclusión 13/68 - un Plan de Acción para la elaboración de Planes de Contingencia ATS en las Regiones CAR y SAM.

1.2                    En virtud de ello, la Oficina regional Sudamericana (RO SAM) de OACI decidió implementar acciones tendientes a armonizar los Planes de Contingencia ATS de los Estados de dicha Región, en el marco del Grupo de Estudio e Implantación del Espacio aéreo (GESEA), a través de la conformación de un Grupo Ad Hoc para abordar dicha materia, dentro del Subgrupo 1.

1.3                    En la Reunión SAM/IG/25, mediante las Conclusiones 2-4 y 2-5 se adopta el Plan Marco para Contingencias ATS de la Región SAM (MCTAS/SAM), desarrollado por el Grupo Ad Hoc citado precedentemente, con el propósito de que los Planes de Contingencias ATS de cada Estado de la Región se elaboren en base a las previsiones incluidas en el Plan Marco, contribuyendo, de esa manera, a la armonización de los mismos.

**2.                    Análisis**

2.1                    A fin de alcanzar la consecución de los objetivos del Plan Marco para Contingencias ATS de la Región SAM (MCATS/SAM) - entre otros, aquellos vinculados a la armonización y a la capacidad

de respuesta de dichos Estados ante el desarrollo de una situación de contingencia -, se advirtió la necesidad de:

- a) Dinamizar los procesos de armonización de los Planes de Contingencia ATS Nivel 2, con el propósito de incrementar la capacidad de respuesta de los Estados de la Región SAM ante la activación de dichos Planes, adoptando acciones que contribuyan a la rápida recuperación de las operaciones aéreas y de la provisión regular de los Servicios de Navegación Aérea (ANS);
- b) Identificar aspectos vinculados a los procesos de gestión del cambio en los ANS y los Sistemas CNS/ATM y su impacto en las previsiones de los Planes de Contingencia ATS de los Estados de la Región SAM los cuales, a su vez, pudieran incidir en los Planes de Contingencia ATS Nivel 2;
- c) Acelerar y flexibilizar los procesos de actualización de las medidas de contingencia establecidas entre dos o más Estados de la Región SAM, las cuales se instrumentan mediante Cartas de Acuerdo Internacionales, en virtud de su carácter operacional y la necesidad de su inmediata implementación para la continuidad y seguridad de las operaciones aéreas. Al respecto se cita - a modo de ejemplo -, la optimización de la Red de Rutas ATS de la Región SAM, la cual se caracteriza por constituir un ágil proceso de mejora continua en virtud de las innovaciones permanentes en las capacidades y especificaciones PBN. No obstante, la actualización de las Cartas citadas que contienen a dichas Rutas, no conforman un proceso igual de dinámico;
- d) Disponer de material de carácter orientativo que contribuya a la satisfacción de las necesidades descritas, mediante el establecimiento de mecanismos y procedimientos estandarizados.

2.2 Entonces, con el objeto de satisfacer las necesidades manifestadas, se estima conveniente la adopción de:

- a) Mecanismos estandarizados que propicien acciones de coordinación entre los Estados adyacentes de la Región SAM a fin de adoptar medidas de contingencia que han de incluirse en los Planes de Contingencia ATS Nivel 2;
- b) Mecanismos estandarizados que contemplen aspectos inherentes a la gestión del cambio en los ANS y en los Sistemas CNS/ATM que impacten en las medidas de contingencia incluidas en los Planes de Contingencia ATS Nivel 2;
- c) Mecanismos estandarizados de enmienda y/o actualización de Cartas de Acuerdo Internacionales que incluyan medidas de contingencia, previendo, además, el procedimiento de homologación de las mismas. Asimismo, se requiere que contemple acciones de actualización respecto de los aspectos más dinámicos de los Planes de Contingencia ATS de los Estados de la Región SAM que inciden en las medidas de contingencia incluidas en los Planes de Contingencia ATS Nivel 2, por ejemplo, Árbol de Llamadas y Red de Rutas de Contingencia (Esquema de Rutas Alternas de Contingencia)
- d) Criterios sobre los aspectos o contenidos de las medidas de contingencias acordadas entre dos (2) o más Estados adyacentes a publicar en las AIP respectivas.

2.3 Es por ello que, en razón de lo expuesto en los puntos 2.1 y 2.2, se propone:

- a) La elaboración de una Carta de Acuerdo de Contingencia Modelo que incluya cláusulas referidas a los aspectos más dinámicos o que requieren actualizaciones frecuentes en anexos o adjuntos cuyo mecanismo de homologación por parte de los Estados involucrados resulte flexible y dinámico, sin perjuicio de sus regímenes jurídicos;
- b) El establecimiento de una metodología de intervención en la revisión y firma de dichas Cartas o medidas, que contemple la delegación de la firma en autoridades competentes que integren la Alta Dirección pero que la toma de decisiones se vincule de manera directa con la materia; y la conformación de mesas técnicas para su tratamiento que prescindan de la presencia física de las partes intervinientes para su concreción;
- c) La elaboración de una Guía con carácter orientativo para los Estados de la Región SAM que incluya los mecanismos enumerados en 2.2 y los procedimientos que de ellos deriven.

### 3. **Acciones sugeridas**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información proporcionada en la presente nota de estudio; y
- b) constituir un Grupo de Trabajo AD HOC a los fines de desarrollar las propuestas vertidas en la presente nota de estudio.